

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 22860** *Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de agosto de 2025.*

Por Resolución de 27 de agosto de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, varios puestos en la citada agencia (BOE núm. 216, de 8 de septiembre de 2025).

Posteriormente, por resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se resolvió parcialmente la referida convocatoria (BOE núm. 240, de 6 de octubre de 2025).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 13.4.h) y 44.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria de provisión, en los términos que se señalan en el anexo adjunto. Finalizando la adjudicación de todos los puestos convocados. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es).

Segundo.

La toma de posesión, en los destinos adjudicados, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 2025.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Subdirector de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.

ANEXO

Adjudicación parcial

DIRECCIÓN DE LA AGENCIA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
2	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE. DIRECTOR / DIRECTORA DE COOPERACIÓN CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (5084195). MADRID / MADRID.	30	MINISTERIO DE AA.EE., UNIÓN EUR. Y COOP. SUBSECRETARÍA DE AA.EE., U. EUR. Y COOP. GABINETE TÉCNICO. MADRID / MADRID.	30	MIJANGOS BLANCO, JORGE.	3107	A1	C. CARRERA DIPLOMÁTICA.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES: